



Asamblea General

Distr. general
24 de octubre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 138 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Informe sobre la utilización de la subvención de 2022 y solicitud de una subvención al Tribunal Especial para el Líbano para 2023

Informe del Secretario General

Resumen

En su anterior solicitud de una subvención al Tribunal Especial para el Líbano (véase [A/76/522](#)), el Secretario General expuso los progresos judiciales del Tribunal en 2021, proporcionó información sobre las dificultades financieras que afrontaba el Tribunal y solicitó la aprobación por parte de la Asamblea General de una consignación para una subvención por valor de 8,3 millones de dólares para 2022.

En su resolución [76/246 A](#), la Asamblea General consignó una suma de 6 millones de dólares en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto por programas para 2022, a fin de complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal en concepto de subvención para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. La Asamblea también solicitó al Secretario General que proporcionara información detallada sobre los gastos finales y el saldo no comprometido, así como su devolución a los Estados Miembros, en el contexto del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021 durante la parte principal del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

En el presente informe, el Secretario General expone los progresos realizados por el Tribunal en 2022, entre otras cosas, su transición a una fase residual limitada tras la finalización de sus principales actividades judiciales en 2022, así como la aprobación y ejecución de un plan de conclusión, que supone el cierre definitivo del Tribunal a finales de 2023. Además, el Secretario General proporciona información sobre la situación financiera del Tribunal, el uso previsto de la subvención de 2022 y el presupuesto del Tribunal para 2023 y solicita la aprobación por parte de la Asamblea General de una consignación para una subvención final para el Tribunal por valor de 3 millones de dólares para 2023.



I. Introducción

1. El Tribunal Especial para el Líbano fue establecido a raíz de la aprobación de la resolución 1757 (2007) del Consejo de Seguridad con el fin de enjuiciar a los responsables del atentado cometido el 14 de febrero de 2005, que causó la muerte del ex Primer Ministro del Líbano, Rafik Hariri, y provocó la muerte o lesiones a otras personas. La competencia del Tribunal se extiende también a los demás atentados que, a su juicio, estén “conectados” con el atentado del 14 de febrero de 2005.

2. Durante su mandato judicial, el Tribunal condenó a tres personas en rebeldía por su participación en el atentado del 14 de febrero de 2005 y les impuso cinco penas concurrentes de reclusión a perpetuidad. Esta fue la pena más severa posible según el Estatuto y las Reglas del Tribunal, lo cual reflejaba la naturaleza de los crímenes cometidos y sus efectos en las víctimas y en la sociedad libanesa en su conjunto.

3. De conformidad con el Acuerdo entre las Naciones Unidas y la República Libanesa relativo al establecimiento de un Tribunal Especial para el Líbano, que figura como anexo de la resolución 1757 (2007), el 51 % de los gastos del Tribunal se sufragan con cargo a contribuciones voluntarias de los Estados, mientras que el Gobierno del Líbano sufraga el 49 % restante.

4. Desde el anterior informe del Secretario General (A/76/522), el Tribunal ha realizado importantes esfuerzos y ha trabajado con diligencia para ultimar las actuaciones judiciales en la causa principal (STL-11-01), que se refiere al atentado del 14 de febrero de 2005. Tras haberse dictado la sentencia de apelación y el fallo condenatorio en esa causa en marzo y junio de 2022, y permaneciendo suspendidas las llamadas “causas conexas” por falta de financiación, el Tribunal ha concluido el trabajo judicial que tenía pendiente y ha pasado a su fase residual a partir del 1 de julio de 2022.

5. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas y el Gobierno del Líbano han acordado un plan de conclusión para el Tribunal. Además del plan de conclusión, está previsto que el Tribunal desempeñe sus funciones residuales limitadas desde el 1 de julio de 2022 hasta finales de 2023, incluidos la gestión y la conservación de sus expedientes y archivos, el apoyo a la protección de los testigos y las víctimas, y la prestación de asistencia a las autoridades nacionales y la respuesta a las solicitudes de información. El Tribunal se cerrará a finales de 2023. El Tribunal ha elaborado un presupuesto para 2023, con el fin de garantizar la finalización de las funciones residuales y el cierre para finales de ese año.

6. A pesar de la subvención concedida por la Asamblea General para 2022, el Tribunal se enfrentó a un importante déficit de fondos en el primer semestre del año. Para evitar una liquidación prematura del Tribunal a principios de 2022, el Gobierno del Líbano, a pesar de sus problemas económicos, realizó un importante esfuerzo al prometer que contribuiría con 900.000 dólares como parte de su cuota. Paralelamente, el Tribunal, por su parte, hizo un esfuerzo extraordinario cuando la Sala de Apelaciones se comprometió a dictar su sentencia de apelación un mes antes de lo previsto inicialmente, lo que permitió reducir los costos. El Tribunal prosiguió su intensa labor de recaudación de fondos y, con el beneficio añadido del plan de conclusión, fue capaz de recaudar fondos suficientes para permitirle continuar sus operaciones hasta finales de 2022.

7. Aunque el déficit financiero de 2022 se resolvió finalmente, la situación financiera para 2023 sigue siendo precaria. Pese a los intensos contactos con posibles donantes y el Comité de Gestión del Tribunal, actualmente no se han hecho promesas de contribución para el ejercicio económico 2023. El presente informe ofrece una

actualización de los progresos y la situación financiera del Tribunal, así como la utilización de la subvención en 2021 y 2022.

8. En el presente informe se incluye asimismo información sobre el presupuesto del Tribunal para 2023 y se solicita la aprobación por parte de la Asamblea General de una consignación para una subvención final por valor de 3 millones de dólares para 2023. Una financiación insuficiente para 2023 pone en riesgo la finalización de los trabajos del Tribunal y su cierre oportuno a finales de ese año. Es esencial desempeñar las funciones residuales y llevar a cabo las actividades de reducción para garantizar que se lleva a cabo un cierre ordenado para finales de 2023, asegurando al mismo tiempo el legado del Tribunal para el pueblo del Líbano y para la justicia penal internacional en general.

II. Avances realizados en la tramitación de las causas¹

A. Conclusión de la causa *Ayyash y otros* (STL-11-01)

9. La causa principal de la que conocía el Tribunal se refería al atentado contra el ex Primer Ministro del Líbano, en el que murieron 22 personas, incluido el Primer Ministro, y otras 226 resultaron heridas. El Tribunal juzgó en rebeldía a cinco acusados, a los que se asignaron abogados de oficio. Los acusados eran Salim Jamil Ayyash, Mustafa Badreddine, Hassan Habib Merhi, Hussein Hassan Oneissi y Assad Hassan Sabra. El Fiscal los acusó de conspiración para cometer un acto terrorista, además de otros cargos conexos. Se dieron por terminadas las actuaciones judiciales contra el Sr. Badreddine, sin carácter definitivo, tras la presentación de pruebas suficientes de su muerte. El 18 de agosto y el 11 de diciembre de 2020, la Sala de Primera Instancia pronunció sentencia y condenó al Sr. Ayyash a cinco penas concurrentes de reclusión a perpetuidad y absolvió a los otros tres acusados.

10. Tras las actuaciones en apelación llevadas a cabo a lo largo de 2021 en relación con dos de las personas absueltas, el Sr. Merhi y el Sr. Oneissi, el 10 de marzo de 2022 la Sala de Apelaciones dictó su sentencia de apelación en la causa *Fiscal c. Merhi y Oneissi* (STL-11-01). La sentencia anuló las absoluciones del Sr. Merhi y el Sr. Oneissi y los condenó por los cinco cargos que se les imputaban. Tras sus condenas, la Sala de Apelaciones dictó órdenes de detención e inició las actuaciones para imponer las penas a los condenados.

11. El 16 de junio de 2022, habiendo examinado los escritos y las observaciones de las partes, la Sala de Apelaciones condenó al Sr. Merhi y al Sr. Oneissi a cinco penas concurrentes de reclusión a perpetuidad. En el fallo condenatorio, la Sala de Apelaciones consideró por unanimidad que los crímenes por los que fueron condenados el Sr. Merhi y el Sr. Oneissi eran extremadamente graves y que determinadas circunstancias agravantes alegadas por la Fiscalía habían quedado demostradas más allá de toda duda razonable. El fallo condenatorio puso fin a las actuaciones en la causa principal (STL-11-01) ante el Tribunal.

B. Continuación de la suspensión de la causa *Ayyash* “conexa” (STL-18-10)

12. La causa *Ayyash* “conexa” (STL-18-10) se refiere a tres atentados cometidos contra políticos libaneses, a saber, Marwan Hamade, George Hawi y Elias El-Murr,

¹ Además de la actividad mencionada en la presente sección, en 2022 se llevó a cabo el trabajo judicial correspondiente a otros asuntos ante el Tribunal.

los días 1 de octubre de 2004, 21 de junio de 2005 y 12 de julio de 2005, respectivamente. Se acusa al Sr. Ayyash de conspiración para cometer un acto terrorista, además de otros cargos conexos.

13. Como se señaló en el informe anterior del Secretario General, se suspendieron las actuaciones en la causa “conexa” (STL-18-10) en junio de 2021, unas dos semanas antes de la fecha del juicio, debido a la falta de fondos. Dichas actuaciones siguen suspendidas y no tienen recursos asignados ni en el presupuesto revisado para 2022 ni en el presupuesto para 2023.

III. Plan de conclusión

14. Se recuerda que las Naciones Unidas, tras celebrar consultas con miembros del Consejo de Seguridad y el Gobierno del Líbano, acordaron en 2021 el marco para el desempeño de las funciones residuales del Tribunal, así como el alcance de dichas funciones, que se limitan principalmente a las siguientes: a) gestionar y conservar los expedientes y los archivos del Tribunal; b) prestar asistencia a las autoridades nacionales y responder a las solicitudes de información; y c) proteger y apoyar a las víctimas y los testigos ([A/76/522](#), párr. 29). Se acordó que las Naciones Unidas se encargarían de custodiar los expedientes y los archivos del Tribunal una vez que este se cierre. Los expedientes y los archivos del Tribunal se transferirán a la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes del Departamento de Apoyo Operacional de la Secretaría, situada en la Sede de las Naciones Unidas, para que sean conservados y se pueda acceder a ellos de forma permanente. Dicha transferencia supondrá que la Sección se vea sometida a una mayor exigencia. En la medida en que se necesiten recursos adicionales, se harán propuestas de recursos a la Asamblea General siguiendo los procedimientos presupuestarios.

15. Teniendo en cuenta el marco para el desempeño de las funciones residuales, el 20 de junio de 2022, las Naciones Unidas y el Gobierno del Líbano acordaron un plan de conclusión para poner fin a los trabajos del Tribunal y cerrarlo de forma ordenada a finales de 2023.

16. En consonancia con el calendario judicial revisado del Tribunal, el plan de conclusión establece que la fase residual del Tribunal comenzaría al finalizar la labor judicial de este con el pronunciamiento del fallo condenatorio en la causa principal (STL-11-01). En consecuencia, después de que se dictara el fallo condenatorio de apelación en la causa principal (STL-11-01) el 16 de junio de 2022, el Tribunal comenzó a desempeñar sus funciones residuales el 1 de julio de 2022. En su fase residual, el Tribunal constituye una pequeña institución con un reducido número de miembros del personal. El Secretario es el único funcionario superior a jornada completa, y los magistrados, el Fiscal y el Jefe de la Oficina de Defensa reciben una remuneración a prorrata por el trabajo efectivamente realizado.

17. Habida cuenta del limitado alcance de las funciones residuales del Tribunal, las Naciones Unidas y el Gobierno del Líbano acordaron además que la fase residual del Tribunal concluiría a finales de 2023, lo que requeriría una última renovación del mandato una vez que el actual mandato expire a finales de febrero de 2023. Se prevé que esa renovación final del mandato se limite a un mandato no judicial que se centre en el desempeño de las funciones residuales no judiciales. La fase residual permitiría asegurar y preservar los archivos, las pruebas y el legado del Tribunal, así como un período razonable para ayudar a proteger a las víctimas y los testigos y prestar asistencia a las autoridades nacionales y responder a las solicitudes de información.

A. Funciones residuales y actividades de reducción en 2022

18. Como se ha descrito anteriormente, el Tribunal comenzó a desempeñar sus funciones residuales el 1 de julio de 2022. Durante la fase residual, el Tribunal dedicará sus esfuerzos a lo siguiente: a) ultimar las actividades judiciales pendientes; b) abordar las cuestiones relacionadas con la protección y el apoyo a las víctimas y los testigos; c) prestar asistencia a las autoridades nacionales y responder a las solicitudes de información; d) gestionar y conservar los expedientes y los archivos del Tribunal; e) ultimar la traducción de las sentencias; y f) proseguir la labor encaminada a reducir el Tribunal y asegurar su legado.

1. Conclusión de las actividades judiciales

19. El Tribunal continuará llevando a cabo actividades judiciales limitadas durante 2022. Estas actividades incluyen elaborar el informe anual; prestar asistencia a las autoridades libanesas y responder a las solicitudes de información; gestionar y poner en marcha las modificaciones judiciales necesarias en relación con los informes de las autoridades libanesas sobre su labor encaminada a buscar y detener a los tres condenados; prestar asistencia al Presidente, al Vicepresidente y a los magistrados en lo que respecta a la finalización de su mandato y garantizar que todos los asuntos judiciales y los archivos judiciales estén debidamente terminados antes de que expire su mandato; y prestar asistencia en la elaboración de los textos judiciales del sitio web del Tribunal a efectos de legado, en tres idiomas, según se requiera.

2. Prestación de asistencia en la protección y el apoyo a las víctimas y los testigos

20. El Tribunal mantendrá el teléfono de contacto de emergencia y la base de datos confidencial de los testigos y las víctimas, que pertenece a la Secretaría, así como los acuerdos de reubicación preexistentes que tiene con los Estados. El Tribunal también llevará a cabo evaluaciones del riesgo y contratará a consultores expertos, según sea necesario. Hay discusiones en curso con respecto a un posible custodio para la base de datos confidencial de los testigos y las víctimas tras el cierre del Tribunal, habiendo considerado la posibilidad de salvaguardarla o destruirla a fin de reducir al mínimo los riesgos para los testigos y las víctimas.

3. Prestación de asistencia a las autoridades nacionales y respuesta a las solicitudes de información

21. Tanto la Secretaría como la Fiscalía seguirán manteniendo sus respectivas bases de datos para atender las solicitudes de información de las autoridades nacionales o de otras terceras partes, así como para abordar la protección y el apoyo a las víctimas y los testigos. Esta función se llevará a cabo teniendo en cuenta las consideraciones de seguridad y confidencialidad que puedan aplicarse a los expedientes que sean objeto de dichas solicitudes.

4. Gestión y conservación de los expedientes y los archivos

22. La adecuada gestión y conservación de los expedientes y los archivos del Tribunal es esencial para responder a las solicitudes de información en la fase residual, abordar la protección y el apoyo a las víctimas y los testigos, garantizar la seguridad de la información y preservar el legado del Tribunal.

23. La Secretaría mantendrá las bases de datos judiciales del Tribunal para cumplir estas funciones y preparará los archivos y los expedientes bajo su custodia para entregarlos a las Naciones Unidas tras el cierre del Tribunal.

24. El proceso de consolidación y preparación de los archivos y los expedientes ya ha comenzado. Tras la conclusión de las actuaciones judiciales en junio de 2022, las Salas y la Oficina de Defensa comenzaron a transferir sus respectivos expedientes digitales y físicos a la Secretaría. Se estima que el 90 % de los expedientes físicos no judiciales y el 80 % de los expedientes digitales no judiciales están ya en la Secretaría. La transferencia a la Secretaría del resto de los expedientes de los demás órganos, cuando sea necesario realizarla, se completará en el cuarto trimestre de 2022. También se han iniciado las tareas de empaquetado de los expedientes físicos en materiales de archivo, que continuarán a lo largo de 2022.

25. La Secretaría tiene dos grandes categorías de expedientes que seguirá manteniendo durante la fase residual y preparará su transferencia a las Naciones Unidas tras el cierre del Tribunal:

a) Los expedientes judiciales relativos a las causas y los expedientes del Tribunal relacionados con el mecanismo de rendición de cuentas judicial y las apelaciones del personal. Se trata de pruebas, escritos, transcripciones, grabaciones audiovisuales, correspondencia y algunos expedientes de las Salas. Estos expedientes judiciales están en formato digital y físico;

b) Los expedientes no judiciales incluyen los expedientes de todos los órganos, los equipos de defensa, el representante legal de las víctimas participantes y el fiscal *amicus curiae*, así como los expedientes administrativos del Tribunal. Estos expedientes no judiciales están en formato digital y físico.

26. Los expedientes digitales se mantienen en bases de datos complejas y altamente especializadas, incluido un sistema singular de gestión de los expedientes judiciales del Tribunal (sistema Legal Workflow). Se está planificando la extracción y el archivo de los expedientes digitales de los sistemas judicial y administrativo para permitir que finalmente se transfieran a las Naciones Unidas, de modo que los flujos de trabajo de la tecnología de la información, la gestión de expedientes y el archivo vayan avanzando en paralelo. Se han realizado estudios de viabilidad sobre la extracción de datos de los sistemas judicial y administrativo.

27. La Fiscalía seguirá manteniendo y conservando sus expedientes y pruebas de manera que se garantice tanto que la información altamente confidencial y sensible esté protegida como que las pruebas puedan utilizarse en un posible nuevo juicio. La Fiscalía tiene: a) pruebas físicas, como documentos y discos duros; b) objetos forenses de las escenas del crimen; y c) bases de datos digitales. La Fiscalía está preparando las pruebas físicas para entregarlas a las Naciones Unidas cuando se cierre el Tribunal, únicamente con fines de archivo. Además, la Fiscalía está debatiendo con las Naciones Unidas y el Gobierno del Líbano el destino final de los objetos forenses de la causa principal y de las causas conexas tras el cierre del Tribunal, así como la forma de preservar sus fondos digitales de manera que puedan restaurarse y utilizarse en adelante.

5. Traducción de sentencias al árabe y al francés

28. El árabe, el francés y el inglés son los idiomas oficiales del Tribunal. Está en curso la traducción del inglés al árabe y al francés de las sentencias de primera instancia y de apelación y de los fallos condenatorios. Las traducciones al árabe de las sentencias de primera instancia y de apelación están avanzando, y está previsto que la traducción oficial de la sentencia de apelación (253 páginas) concluya y se publique en el sitio web del Tribunal a finales de 2022. Está previsto que la traducción de la sentencia de primera instancia (2.682 páginas) concluya a finales de 2022. Se sigue trabajando en la traducción al francés de las sentencias de primera instancia y de apelación y la fase de traducción de las sentencias habrá de concluir en 2022.

6. Actividades de reducción y otras actividades relacionadas con el legado

Dotación de personal

29. A finales de 2022, gracias a un plan de reducción gradual vinculado a los plazos judiciales y a la finalización de los trabajos judiciales y administrativos, otros 41 funcionarios habrán abandonado el Tribunal, con lo que quedarán 11 funcionarios en 2023.

Locales y activos

30. Como parte de sus medidas de reducción de costos, el Tribunal ofreció y se comprometió a desalojar sus locales actuales para finales de 2022, un año antes de su cierre. Para facilitar esta salida anticipada del edificio, el Tribunal ha tomado una serie de medidas, que se describen a continuación. Se están celebrando acuerdos relativos a una ubicación temporal y eficaz en función del costo con miras a su aplicación a finales de 2022 para un personal reducido, así como para los activos para los que se requiere una ubicación en 2023 antes de transferirlos a los futuros custodios tras el cierre del Tribunal.

Ubicación de la infraestructura de tecnología de la información y los archivos digitales

31. En octubre de 2022, el Tribunal llegó a un acuerdo para alojar físicamente de forma temporal la infraestructura de tecnología de la información y el archivo digital del Tribunal, así como los expedientes y fondos digitales de la Fiscalía, en la Corte Penal Internacional, mientras permanezcan bajo la custodia y gestión de la Secretaría y la Fiscalía. El traslado propiamente dicho tendrá lugar en lo que queda de 2022, lo que facilitará aún más la salida de los actuales locales del Tribunal a finales de año. Tras el cierre del Tribunal, el archivo digital se transferirá a las Naciones Unidas.

Ubicación de los expedientes físicos del Tribunal

32. El archivo físico judicial y no judicial de la Fiscalía se trasladó al Archivo Nacional de los Países Bajos en julio de 2022. Le seguirá la colección de la Secretaría durante el cuarto trimestre de 2022. Tras el cierre del Tribunal, los expedientes físicos se transferirán a las Naciones Unidas.

Ubicación de los objetos forenses bajo custodia de la Fiscalía

33. La Fiscalía sigue conservando objetos forenses en relación con otras causas “conexas” que no prosperaron en el Tribunal y con respecto a las que este nunca asumió la competencia. La mayoría de estos materiales se están devolviendo al Líbano y la preparación y el embalaje de estos materiales finalizó en julio de 2022 y el envío al Líbano se llevó a cabo en septiembre de 2022. Prosiguen las conversaciones con diferentes partes externas oficiales en relación con una parte de los objetos de las causas “conexas” que requieren una manipulación especial, con el fin de garantizar su transporte y devolución al Líbano antes de mediados de diciembre de 2022. Se está discutiendo la posibilidad de encontrar un lugar en el que alojar los objetos forenses de la causa principal (STL-11-01) y de la causa “conexa” (STL-18-01).

Espacio de oficinas para el personal reducido según sea necesario

34. La mayor parte del personal seguirá trabajando a distancia en 2023 para reducir costos, pero se necesita un mínimo de espacio de oficinas. El Tribunal está negociando un acuerdo con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para que acoja al reducido número de funcionarios que necesitarán espacio de oficinas durante 2023, constituido esencialmente por los equipos de tecnología de la

información y de archivo. También se necesitaría espacio de oficinas para alojar objetos (pruebas admitidas) como expedientes que constituyen el registro judicial de las causas del Tribunal y que están bajo custodia de la Secretaría durante 2023.

Eliminación de los activos restantes que se encuentran en el edificio actual

35. En lo que respecta a los activos físicos vinculados a su actual edificio, el Tribunal está en contacto con otras organizaciones internacionales, empresas comerciales y departamentos gubernamentales de los Países Bajos que le pueden facilitar deshacerse del resto de sus activos físicos, incluidos el mobiliario, el equipo de seguridad, el equipo de la sala de audiencias y audiovisual y los artículos de papelería. Para lograr una mejor escalabilidad, el servicio de correo electrónico del Tribunal se ha migrado a la solución basada en la nube Office 365, lo que permite que la infraestructura de correo electrónico existente quede fuera de servicio. Se está en vías de finalizar en 2022 la labor encaminada a deshacerse de forma segura de los activos digitales, los expedientes físicos y los activos físicos pertinentes, junto con la transferencia de los activos físicos.

Sitio web estático del Tribunal

36. Durante la fase residual, habrá que trabajar en la preparación de un sitio web estático y permanente que contenga un conjunto completo de los expedientes públicos del Tribunal y que ha de permanecer después del cierre del Tribunal para que los interesados en el trabajo de este puedan seguir accediendo a la información. Se ha realizado un estudio de viabilidad sobre la migración del sitio web y su conversión para que se conserve.

37. En 2022 se realizaron importantes actualizaciones del sitio web en los tres idiomas oficiales del Tribunal para reflejar la finalización de la actividad judicial y la transición a una fase residual. Está en curso la publicación en el sitio web de las pruebas admitidas a fin de poner estos expedientes a disposición del público en general.

B. Funciones residuales y actividades de reducción en 2023

38. En 2023, se prevé que el Tribunal continúe desempeñando y ultimando las funciones residuales descritas anteriormente en el marco de una institución ágil y eficiente con 11 puestos de personal básico. Como se ha señalado en el párrafo 17, se prevé que la renovación final del mandato del Tribunal, que sería efectiva a partir del 1 de marzo de 2023, se limitaría a un mandato no judicial que se centraría en la conclusión de las funciones residuales no judiciales. En consecuencia, el presupuesto para 2023 sufragaría una actividad judicial mínima en los dos primeros meses de 2023.

39. La extracción de los expedientes digitales del Tribunal de los sistemas judicial y administrativo, seguida de su archivo antes del traspaso a las Naciones Unidas, será una de las principales áreas de trabajo. El proceso conllevará la extracción de los expedientes con los metadatos pertinentes de las bases de datos, incluidas las clasificaciones de seguridad, lo que permitirá clasificar y categorizar adecuadamente estos materiales. Los expedientes extraídos se valorarán, organizarán, registrarán y prepararán para su transferencia, de modo que puedan ser accesibles y se puedan utilizar en adelante una vez que se entreguen a las Naciones Unidas.

40. Se utilizarán tres Oficiales de Tecnología de la Información y dos Oficiales de Archivo para llevar a cabo las actividades digitales de extracción y archivo y las funciones de coordinación correrán a cargo del Oficial Administrativo. Este personal

se complementará con asistencia a corto plazo y servicios de consultoría externos especializados para garantizar la ejecución oportuna del proyecto de extracción y archivo y su posterior transferencia a las Naciones Unidas en 2023.

41. El traslado a las Naciones Unidas, antes del cierre del Tribunal, de los expedientes digitales judiciales y no judiciales y de los expedientes físicos, actualmente bajo custodia de la Secretaría, requerirá asistencia a corto plazo y servicios por contrata relacionados con el embalaje y el envío de los materiales. Las funciones de coordinación correrán a cargo de los Oficiales de Archivo.

42. Tras la verificación de la transferencia completa y precisa de los expedientes digitales del Tribunal extraídos de los medios de almacenamiento de este, el Tribunal se deshará de forma segura todos los demás activos de información digital, sus dispositivos de almacenamiento y los equipos de tecnología de la información restantes. Además, algunos expedientes físicos llegarán al final de su período de conservación y se destruirán de forma segura.

43. Durante 2023, la Fiscalía ultimaré la preparación y el traspaso de sus expedientes físicos y sus fondos digitales a las Naciones Unidas. Además, la Fiscalía ultimaré la preparación y el traslado de los objetos forenses de la causa principal y las causas conexas a su lugar de almacenamiento definitivo, en consulta con las Naciones Unidas y el Gobierno del Líbano. Un Jefe de Oficina a jornada parcial y un Oficial de Sistemas de Información a jornada completa llevarán a cabo estas actividades.

44. En cuanto a la asistencia continua para proteger y apoyar a las víctimas y los testigos durante 2023, el Tribunal mantendrá el teléfono de contacto de emergencia y la base de datos confidencial de los testigos y las víctimas, así como los acuerdos de reubicación preexistentes que tiene con los Estados, y realizará evaluaciones del riesgo. Antes del cierre, el Tribunal informará a las víctimas y a los testigos de que los servicios que se prestan actualmente dejarán de funcionar a finales de 2023. Estas actividades se llevarán a cabo por conducto del personal de consultoría y asistencia a corto plazo y la coordinación correrá a cargo del Oficial Jurídico. Si es necesario, la Fiscalía ayudará a proteger a los testigos y a las víctimas.

45. Otras actividades incluyen la revisión y la publicación de la traducción al árabe de la sentencia de primera instancia de la causa principal y la traducción al francés de las sentencias de primera instancia y de apelación y del fallo condenatorio. El sitio web del Tribunal se convertirá en una versión estática a efectos de legado. A lo largo del año, el sitio web seguirá actualizándose, incorporando escritos públicos, transcripciones, pruebas y, posiblemente, material audiovisual, además de la traducción oficial al árabe y al francés de las sentencias de primera instancia y de apelación y del fallo condenatorio. Los Oficiales de Tecnología de la Información y los Oficiales de Archivo, además de la asistencia a corto plazo, prestarían apoyo a estas actividades. Hacia finales de 2023, se revisará el contenido narrativo del sitio web en árabe, francés e inglés para que refleje el cierre definitivo el 31 de diciembre de 2023. Las actividades serían llevadas a cabo por el Oficial Jurídico y los consultores.

46. El Tribunal también llevará a cabo actividades de liquidación en 2023, que incluirán las siguientes: a) la separación del servicio del personal restante; b) la finalización de los pagos al personal, a los consultores y a los socios comerciales; c) el cierre de los contratos comerciales; d) la resolución de los acuerdos pertinentes con Gobiernos y organizaciones internacionales; e) el cierre de las cuentas bancarias del Tribunal; f) la preparación de los estados financieros; y g) las obligaciones de presentación de información de los donantes. Estas funciones serán desempeñadas por el Secretario y el Oficial Administrativo, con el apoyo del Oficial Jurídico.

IV. Situación financiera y actividades de recaudación de fondos

47. Pese a los significativos esfuerzos por recaudar fondos, que continuarán durante 2023, las contribuciones voluntarias al Tribunal han seguido disminuyendo a lo largo de los años, pasando de 22,7 millones de dólares en 2019 a 20,5 millones de dólares en 2020, a 8,1 millones de dólares en 2021 y a 1 millón de dólares que se prevé en 2022. En el momento de redactar el presente informe, no había promesas de contribución para 2023, y no está claro si el Líbano estará en condiciones de hacer una contribución al Tribunal en 2023.

48. Para 2022, la subvención de 6 millones de dólares aprobada conforme a la resolución 76/246 A de la Asamblea General, si bien era esencial para seguir llevando a cabo la labor del Tribunal, fue considerablemente inferior a lo requerido, lo que provocó un importante déficit de financiación para el año. El Líbano siguió enfrentándose a problemas económicos, lo que le impidió aportar su contribución, y los Estados donantes voluntarios no pudieron compensar el déficit.

49. En marzo de 2022, el Tribunal informó a su Comité de Gestión de que no estaría en condiciones de ejecutar el programa de trabajo para 2022, incluidas la conclusión de la causa principal y la transición a una fase residual, sin financiación adicional. Dado que el Tribunal tenía que garantizar el cumplimiento de los compromisos financieros con el personal y los socios comerciales, informó al Comité de Gestión de que se vería obligado a notificar a los interesados pertinentes el agotamiento de los fondos de acuerdo con los términos de su mandato y a poner en marcha un proceso de liquidación anticipada.

50. El Gobierno del Líbano, a pesar de sus problemas económicos, realizó importantes esfuerzos para evitar una liquidación prematura y garantizar la conclusión de la labor judicial del Tribunal prometiendo que contribuiría con 900.000 dólares como parte de su cuota. Paralelamente, el Tribunal también realizó esfuerzos extraordinarios para superar una liquidación anticipada y la Sala de Apelaciones se comprometió a dictar su sentencia de apelación un mes antes de lo previsto inicialmente. Los esfuerzos conjuntos permitieron al Tribunal continuar sus operaciones, y el calendario judicial ajustado proporcionó una base para presentar un presupuesto revisado para 2022. El 19 de mayo de 2022, el Comité de Gestión aprobó un presupuesto revisado para 2022 por valor de 7,1 millones de dólares, lo que supone una reducción de 326.100 dólares frente al presupuesto inicial para 2022. Se efectuaron más reducciones mediante la incorporación de medidas para aumentar la eficiencia en lo posible, incluidos la supresión de algunos puestos vacantes y el cambio a jornada parcial de la mayoría de los magistrados de las Salas de Apelación a partir de abril de 2022. El ahorro se vio compensado en parte con los recursos necesarios para que el Tribunal permaneciera en su actual edificio a lo largo de 2022.

51. El Tribunal siguió colaborando intensamente con los posibles donantes y con su Comité de Gestión. Entre enero y agosto de 2022, se celebraron siete reuniones del Comité de Gestión en las que el Tribunal solicitó nuevas contribuciones, además de frecuentes y numerosas conversaciones bilaterales con la Presidencia del Comité, el representante libanés del Comité y otros Estados del Comité. Se buscó una mayor interacción bilateral con 11 Estados no miembros del Comité tras llevarse a cabo un análisis estratégico sobre posibles donantes, en coordinación con la Presidencia.

52. En abril de 2022 se celebró una sesión informativa diplomática virtual sobre los logros del Tribunal y la necesidad de apoyo que seguía existiendo, abierta a todos los Estados Miembros, con el apoyo y la participación de las Naciones Unidas, el Gobierno del Líbano, la Presidencia del Comité de Gestión y todos los principales responsables del Tribunal. Sesenta y siete Estados asistieron a la sesión informativa y hubo representantes que se conectaron desde Nueva York, La Haya y las capitales. Se elaboró

una publicación de recaudación de fondos para apoyar el evento y generar interés entre los posibles donantes tras la sesión informativa. En agosto, el Secretario General envió una carta a todos los Estados Miembros en la que solicitaba contribuciones voluntarias para el Tribunal. Esta labor de recaudación de fondos condujo a una ampliación limitada de la base de donantes del Tribunal y se registró una contribución voluntaria de un nuevo Estado donante de 20.000 dólares.

53. En junio, el Gobierno del Líbano desembolsó su contribución prometida, lo que permitió al Tribunal continuar sus operaciones y evitar su liquidación. La aprobación del plan de conclusión y el desembolso de la contribución del Líbano fueron acontecimientos cruciales que sirvieron de base para que un número limitado de Estados donantes ofreciera financiación voluntaria adicional. Estos factores, junto con el ajuste del calendario judicial para la conclusión de la causa principal y la reducción del presupuesto revisado para 2022, permitieron subsanar el déficit financiero de 2022.

V. Utilización de la subvención

54. En su resolución [75/253 B](#), la Asamblea General consignó una suma adicional de 15,5 millones de dólares en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto por programas para 2021, a fin de complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal en concepto de subvención. La aprobación de la subvención por parte de la Asamblea permitió al Tribunal seguir ejecutando su programa de trabajo para 2021. Como se refleja en el cuadro 1, los gastos totales del Tribunal en 2021 ascendieron a 31,7 millones de dólares, que se sufragaron con la subvención de 15,5 millones de dólares y otros ingresos por importe de 16,2 millones de dólares. La utilización de la subvención por valor de 15,5 millones de dólares se refleja en los estados financieros auditados y en el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021 ([A/77/347](#)).

55. En su resolución [76/246 A](#), la Asamblea General consignó una suma de 6 millones de dólares en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto por programas para 2022, a fin de complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal en concepto de subvención. La aprobación de la subvención por parte de la Asamblea permitió al Tribunal seguir ejecutando su programa de trabajo, de conformidad con el presupuesto revisado para 2022. El desembolso de la subvención al Tribunal se ha realizado de manera gradual, basándose en la situación de caja mensual y en los desembolsos de efectivo previstos.

56. Hacia agosto de 2022 se había desembolsado una suma de 4,26 millones de dólares de la subvención aprobada de 6 millones de dólares. En el momento de redactar el presente informe se preveía que la subvención de 2022 se utilizaría en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2022, complementando las contribuciones voluntarias recibidas y previstas. Las contribuciones voluntarias, junto con la subvención, serán suficientes para sufragar el total de necesidades revisadas para 2022.

VI. Necesidades de financiación del Tribunal para 2023

57. El presupuesto para 2023 se corresponde con las necesidades de recursos para el plan de trabajo que se detalla en la sección III del presente informe. El presupuesto para 2023 fue aprobado por el Comité de Gestión del Tribunal el 8 de agosto de 2022 y refleja los requisitos mínimos absolutos para ejecutar el plan de conclusión. En el momento de redactar el presente informe, no se había recibido ninguna promesa de contribución confirmada para 2023.

58. En su carta de fecha 16 de agosto de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2022/660), el Secretario General informó al Consejo de que el Tribunal había comenzado a desempeñar sus funciones residuales el 1 de julio y de que las Naciones Unidas y el Gobierno del Líbano, habida cuenta del alcance limitado de las funciones residuales, habían acordado que la fase residual concluiría a finales de 2023. El Tribunal se cerraría el 31 de diciembre de 2023.

59. El Secretario General también informó al Consejo de Seguridad de las dificultades financieras a las que se enfrentaba el Tribunal e indicó su intención de solicitar una subvención a la Asamblea General para 2023 a fin de que el Tribunal pudiera desempeñar sus funciones residuales y cerrar a finales de 2023.

60. En su carta de fecha 31 de agosto de 2022 dirigida al Secretario General (S/2022/661), la Presidencia del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo habían tomado nota de la intención expresada en su carta, en el entendido de que la subvención sería reembolsada posteriormente con cargo a las contribuciones voluntarias recibidas por el Tribunal, de que se cumplirían los requisitos aplicables de presentación de informes a la Asamblea General y de que no se modificaría el carácter voluntario del mecanismo de financiación del Tribunal. Los miembros del Consejo insistieron en que las contribuciones del Líbano y de los donantes debían seguir siendo una fuente principal de financiación del Tribunal y en que debían redoblar los esfuerzos para que no se solicitara una y otra vez la subvención.

61. El presupuesto para 2023 asciende a 2.968.000 dólares y refleja una reducción de 4.097.400 dólares frente al presupuesto revisado para 2022 por valor de 7.065.400 dólares. En los cuadros 1 a 3 se reflejan más detalles sobre las necesidades de recursos para 2023, incluida la información sobre los gastos para 2021 y 2022.

Cuadro 1

Recursos financieros por componente y disponibilidad de fondos para el Tribunal Especial para el Líbano

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	2021	2022	2022	Cambios en los recursos		2023
	Gastos efectivos	Presupuesto revisado ^a	Gastos estimados	Monto	Porcentaje	Necesidades estimadas ^b
	a	b	c	d	e=d/b	f=b+d
Gastos/necesidades						
A. Salas	3 650,6	1 083,9	1 073,2	(1 050,2)	(96,9)	33,7
B. Fiscalía	6 495,0	848,4	860,5	(460,7)	(54,3)	387,7
C. Secretaría	19 178,2	4 878,9	4 871,8	(2 358,4)	(48,3)	2 520,5
D. Oficina de Defensa	2 350,9	254,2	259,9	(228,1)	(89,7)	26,1
Subtotal	31 674,7	7 065,4	7 065,4	(4 097,4)	(58,0)	2 968,0

Componente	2021	2022	2022	Cambios en los recursos		2023
	Gastos efectivos	Presupuesto revisado ^a	Gastos estimados	Monto	Porcentaje	Necesidades estimadas ^b
	a	b	c	d	e=d/b	f=b+d
Ingresos						
Saldo arrastrado	7 446,6	–	–	–	–	–
Promesas de contribución, contribuciones y otros ingresos	8 724,7	1 065,4	1 065,4	(1 065,4)	(100,0)	–
Cuantía de la subvención autorizada	15 503,4	6 000,0	6 000,0	(3 032,0)	(50,5)	2 968,0
Total de ingresos	31 674,7	7 065,4	7 065,4	(4 097,4)	(58,0)	2 968,0
Superávit/(déficit)	–	–	–	–	–	–

^a El 19 de mayo de 2022, el Comité de Gestión aprobó el presupuesto revisado para 2022 por un importe de 6.690.900 euros (equivalente a 7.065.400 dólares utilizando el tipo de cambio del 15 de mayo de 2022 de 0,947 euros = 1 dólar).

^b El 8 de agosto de 2022, el Comité de Gestión aprobó el presupuesto para 2023 por un importe total de 2.959.050 euros (equivalente a 2.967.955 dólares utilizando el tipo de cambio del 15 de septiembre de 2022 de 0,997 euros = 1 dólar).

Cuadro 2

Necesidades por objeto de gasto y fondos disponibles para el Tribunal Especial para el Líbano

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	2021	2022	2022	Cambios en los recursos		2023
	Gastos efectivos	Presupuesto revisado ^a	Gastos estimados	Monto	Porcentaje	Necesidades estimadas ^b
	a	b	c	d	e=d/b	f=b+d
Gastos/necesidades						
Puestos	21 702,5	4 685,8	4 735,3	(3 274,1)	(69,9)	1 411,7
Remuneración de no funcionarios	1 918,5	562,3	561,1	(552,3)	(98,2)	10,0
Otros gastos de personal	3 572,3	302,7	287,5	284,2	93,9	586,9
Consultores	1 057,7	97,1	85,9	(8,8)	(9,1)	88,3
Viajes	24,8	5,5	–	(5,5)	(100,0)	–
Servicios por contrata	1 144,5	781,1	653,0	(287,4)	(36,8)	493,7
Gastos generales de funcionamiento	2 124,0	591,8	712,3	(214,4)	(36,2)	377,4
Suministros y materiales	130,4	9,5	5,5	(9,5)	(100,0)	–
Mobiliario y equipo	–	29,6	24,8	(29,6)	(100,0)	–
Subtotal	31 674,7	7 065,4	7 065,4	(4 097,4)	(58,0)	2 968,0

Componente	2021	2022	2022	Cambios en los recursos		2023
	Gastos efectivos	Presupuesto revisado ^a	Gastos estimados	Monto	Porcentaje	Necesidades estimadas ^b
	a	b	c	d	e=d/b	f=b+d
Ingresos						
Saldo arrastrado	7 446,6	–	–	–	–	–
Promesas de contribución, contribuciones y otros ingresos	8 724,7	1 065,4	1 065,4	(1 065,4)	(100,0)	–
Cuantía de la subvención autorizada	15 503,4	6 000,0	6 000,0	(3 032,0)	(50,5)	2 968,0
Total de ingresos	31 674,7	7 065,4	7 065,4	(4 097,4)	(58,0)	2 968,0
Superávit/(déficit)	–	–	–	–	–	–

^a El 19 de mayo de 2022, el Comité de Gestión aprobó el presupuesto revisado para 2022 por un importe de 6.690.900 euros (equivalente a 7.065.400 dólares utilizando el tipo de cambio del 15 de mayo de 2022 de 0,947 euros = 1 dólar).

^b El 8 de agosto de 2022, el Comité de Gestión aprobó el presupuesto para 2023 por un importe total de 2.959.050 euros (equivalente a 2.967.955 dólares utilizando el tipo de cambio del 15 de septiembre de 2022 de 0,997 euros = 1 dólar).

Cuadro 3

Recursos necesarios relacionados con puestos (incluidos los magistrados) para el Tribunal Especial para el Líbano

Categoría	Aprobados			Revisados Agosto a diciembre de 2022	2023 Recursos necesarios propuestos
	2021	Enero a julio de 2022	Agosto a diciembre de 2022		
Cuadro Orgánico y categorías superiores					
Magistrados	5	5	–	–	–
SGA	1	1	–	–	–
SSG	1	1	–	–	–
D-2	2	2	–	–	–
D-1	1	–	1	–	–
P-5	9	3	–	1	1
P-4	15	8	3	4	3
P-3	27	11	2	5	4
P-2/1	22	12	4	6	3
Subtotal	83	43	10	16	11

Categoría	2021	Aprobados		Revisados Agosto a diciembre de 2022	2023 Recursos necesarios propuestos
		Enero a julio de 2022	Agosto a diciembre de 2022		
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos					
Servicio Móvil	1	–	–	–	–
Categoría principal	2	2	2	1	–
Otras categorías	48	12	–	11	–
Contratación local	6	–	–	–	–
Subtotal	57	14	2	12	–
Total	140	57	12	28	11

Abreviaciones: SGA = Secretario General Adjunto; SSG = Subsecretario General.

62. El presupuesto para 2023 por valor de 2.968.000 refleja una disminución de 4.097.400 dólares, lo cual incluye disminuciones en las partidas de Salas (1.050.200 dólares), Fiscalía (460.700 dólares), Secretaría (2.358.400 dólares) y Oficina de Defensa (228.100 dólares), frente al presupuesto revisado para 2022. La disminución obedece a la amplia reducción de las actividades judiciales del Tribunal en junio de 2022, a la transición a una fase residual limitada en julio de 2022 y a la correspondiente reducción continua de funciones para el cierre el 31 de diciembre de 2023.

63. El presupuesto por valor de 2.968.000 dólares permitiría sufragar 11 puestos (1.411.700 dólares), consistentes en un Secretario (P-5), un Oficial Jurídico (P-4), un Oficial Administrativo (P-4), cuatro funcionarios de tecnología de la información (2 P-3 y 2 P-2), dos funcionarios de archivo (1 P-3 y 1 P-2), un funcionario a jornada parcial en la Fiscalía (P-4) (70 %) y un funcionario a corto plazo en las Salas (P-3) (dos meses).

64. Los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 1.556.300 dólares, servirían para sufragar las partidas de remuneración de no funcionarios (10.000 dólares), otros gastos de personal (586.900 dólares), consultores (88.300 dólares), servicios por contrata (493.700 dólares) y gastos generales de funcionamiento (377.400 dólares).

65. La subvención solicitada, una vez aprobada por la Asamblea General, sería desembolsada por la Organización al Secretario del Tribunal de forma periódica en 2023. Los desembolsos se registrarían como gastos en los estados financieros, y el gasto final correspondiente se imputaría a la subvención de 2023 en el informe de ejecución financiera para 2023.

VII. Conclusiones

66. El Secretario General elogia los progresos realizados por el Tribunal Especial para el Líbano desde su creación y celebra la conclusión de la actividad judicial del Tribunal y su transición a una fase residual limitada. En este contexto, y teniendo en cuenta el mandato del Tribunal, el Secretario General destaca que sigue siendo importante garantizar el cumplimiento de las obligaciones residuales de manera que se apliquen las disposiciones del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la República Libanesa relativo al establecimiento de

un Tribunal Especial para el Líbano y se lleve a cabo un cierre ordenado que preserve el legado del Tribunal.

67. El Secretario General acoge con beneplácito el hecho de que el Gobierno del Líbano haya aportado el 49 % de la financiación a lo largo de los años y reconoce el respaldo de dicho Gobierno al Tribunal pese a las dificultades económicas a las que se sigue enfrentando.

68. El Secretario General está profundamente preocupado por el hecho de que el Tribunal siga afrontando graves problemas financieros cuando tiene previsto desempeñar sus funciones residuales y proceder a su cierre a finales de 2023. Sigue siendo fundamental que la comunidad internacional garantice que el Tribunal disponga de los medios financieros necesarios para asegurar y preservar las pruebas y los archivos, salvaguardar el material confidencial y prestar asistencia en la protección de las víctimas y los testigos.

VIII. Recomendaciones

69. El Secretario General solicita a la Asamblea General que:

a) Tome nota del presente informe y del uso de la subvención aprobada para 2022;

b) Tome nota de que la subvención utilizada en 2021 por valor de 15.503.400 dólares se refleja en el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021;

c) Tome nota de las necesidades de recursos del Tribunal Especial para el Líbano para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, estimadas en 2.968.000 dólares, a fin de que el Tribunal concluya su mandato residual y cierre el 31 de diciembre de 2023;

d) Consigne un monto de 2.968.000 dólares en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023 en concepto de subvención para el Tribunal, en el entendido de que toda contribución voluntaria adicional que se reciba reduciría la utilización de fondos aportados por las Naciones Unidas, lo que se reflejaría en el contexto del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2023;

e) Tome nota de que el traslado de los expedientes y archivos del Tribunal a las Naciones Unidas puede tener consecuencias presupuestarias, en particular en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) del presupuesto por programas, para lo cual se presentarían propuestas de recursos a la Asamblea General de conformidad con los procedimientos presupuestarios.

Anexo I

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas o que se adoptarán para aplicar la recomendación

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/76/7/Add.21)

La Comisión Consultiva toma nota de los planes de conclusión señalados, incluidas las funciones residuales, que se limitarían principalmente a la gestión y preservación de los expedientes y los archivos del Tribunal, la asistencia prestada a las autoridades nacionales y las respuestas a las solicitudes de información, así como a la protección y el apoyo a las víctimas y a los testigos. La Comisión subraya que las funciones residuales deben ser aprobadas por el organismo correspondiente (párr. 11).

Se recuerda que, en su carta de fecha 10 de febrero de 2021 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad (S/2021/149), el Secretario General informó al Consejo de que tenía la intención de emprender consultas sobre las funciones residuales que pudieran quedar por desempeñar una vez finalizada la labor judicial del Tribunal.

En su carta de fecha 7 de septiembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2021/796), el Secretario General informó al Consejo de su intención de solicitar una subvención a la Asamblea General para 2022. El Secretario General también informó al Consejo de que, en relación con su carta de fecha 10 de febrero de 2021, las Naciones Unidas y el Gobierno del Líbano habían acordado un marco para el desempeño de las funciones residuales del Tribunal, que comenzaría una vez que concluyera la apelación en la causa *Ayyash y otros* en 2022. El Secretario General explicó que las funciones residuales del Tribunal se limitarían principalmente a la gestión y la conservación de los expedientes y los archivos del Tribunal, la asistencia a las autoridades nacionales y las respuestas a las solicitudes de información, así como la protección y el apoyo a las víctimas y los testigos. Aunque el Tribunal conservaría la autoridad legal para desempeñar otras funciones judiciales que por entonces le correspondían, no habría actividad de investigación ni judicial continua en la fase residual, a menos que las circunstancias requirieran esas funciones judiciales. En su carta de fecha 14 de septiembre de 2021 dirigida al Secretario General (S/2021/797), la Presidenta del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo insistían en que las contribuciones del Líbano y de los donantes debían seguir siendo una de las principales fuentes de financiación del Tribunal, también en lo que respecta a sus funciones residuales.

Teniendo en cuenta el marco para el desempeño de las funciones residuales, las Naciones Unidas y el Gobierno del Líbano llegaron a un acuerdo sobre la conclusión de los trabajos y el cierre ordenado del Tribunal Especial para el Líbano el 20 de junio de 2022. El plan de conclusión establecía que la labor judicial del Tribunal concluiría a finales de junio de 2022, momento en el que comenzaría la fase residual del Tribunal. Las Naciones

La Comisión Consultiva toma conocimiento con preocupación de la situación y la tendencia a la baja de las contribuciones voluntarias y confía en que se proporcione información actualizada a la Asamblea General sobre las últimas contribuciones cuando esta examine el presente informe. En vista de las dificultades que afronta el Gobierno del Líbano para mantener su apoyo financiero al Tribunal, la Comisión Consultiva reitera que el Secretario General y el Tribunal deberían intensificar sus esfuerzos de recaudación de fondos, en concreto ampliando la base de donantes y alentando a los miembros del Comité de Gestión y a otros Estados interesados a renovar sus esfuerzos en materia financiera (véase también [A/75/7/Add.40](#), párr. 18) (párr. 20).

Si bien toma nota de la importante reducción de las necesidades para 2022 en comparación con 2021, la Comisión Consultiva considera que el Tribunal podría reducir aún más sus gastos y aumentar su eficiencia, entre otras cosas acelerando la finalización de la ubicación conjunta de las funciones residuales del Tribunal y los acuerdos de servicios compartidos, así como aplazando los gastos no urgentes (párr. 25).

Unidas y el Gobierno del Líbano acordaron además que la fase residual del Tribunal concluiría a finales de 2023. Como se establece en el plan de conclusión, la fase residual del Tribunal es de tamaño limitado y se centra en los expedientes y los archivos, la protección de los testigos y las víctimas y las respuestas a las solicitudes de información, así como la reducción ordenada de las actividades para el cierre en 2023. Los recursos necesarios para ejecutar el plan de conclusión se indican en el presupuesto revisado del Tribunal para 2022 y en el presupuesto para 2023 y fueron aprobados por el Comité de Gestión del Tribunal.

Consúltese la sección IV del presente informe.

La decisión de adelantar un mes el pronunciamiento de la sentencia de apelación permitió al Tribunal generar un presupuesto revisado para 2022, lo que supuso una reducción de 326.100 dólares frente al presupuesto inicial para 2022. Se efectuaron más reducciones mediante la incorporación de medidas para aumentar la eficiencia en lo posible, incluidos la supresión de algunos puestos vacantes y el cambio a jornada parcial de la mayoría de los magistrados de las Salas de Apelación a partir de abril de 2022.

Para 2023, el plan de conclusión acordado se basa en un marco eficaz en función del costo para finalizar el trabajo del Tribunal. El Tribunal abandonará su actual edificio a finales de 2022, con lo que se ahorrará en gastos relacionados con dicho edificio y con la seguridad durante su último año. Se están elaborando acuerdos con organizaciones afines relativos a una ubicación temporal y eficaz en función del costo con miras a aplicarlos a finales de 2022 para un personal reducido y para los servidores y la infraestructura de tecnología de información del Tribunal, así como para los activos para los que se requiera encontrar un lugar para su ubicación en 2023 antes de que sean transferidos a los futuros custodios tras el cierre del Tribunal. La

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas o que se adoptarán para aplicar la recomendación*

mayor parte del personal seguirá trabajando a distancia en 2023 para reducir costos y habrá un mínimo de espacio de oficinas que será alquilado por una organización afín. Los expedientes físicos del Tribunal se alojarán en los Archivos Nacionales de los Países Bajos durante 2023, antes de que se transfieran a las Naciones Unidas tras el cierre del Tribunal.

Anexo II

Situación financiera del Tribunal Especial para el Líbano

Cuadro A.1

Situación financiera del Tribunal Especial para el Líbano al 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

A. Ingresos	
Contribuciones recibidas desde su inicio (2007) hasta 2021	733 497,5
Intereses devengados desde el inicio y otros ajustes o ingresos	1 876,0
Otros ingresos	4 696,7
Subtotal	740 070,2
B. Gastos	
	740 070,2
Saldo de los fondos (déficit)	–

Cuadro A.2

Situación financiera del Tribunal Especial para el Líbano en 2022 y previsiones para 2022 y 2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

A. Ingresos para 2022	
Saldo disponible arrastrado	–
Contribuciones recibidas para 2022	1 065,4
Promesas de contribución para 2022 pendientes de pago	–
Promesas de contribución previstas para 2022	–
Cuantía de la subvención consignada	6 000,0
Subtotal	7 065,4
B. Presupuesto revisado para 2022^a	(7 065,4)
C. Excedente/(déficit) estimado para 2022	–
D. Ingresos para 2023	
Promesas de contribución para 2023 pendientes de pago	–
Promesas de contribución previstas para 2023	–
Subtotal	–
E. Proyecto de presupuesto/presupuesto aprobado para 2023^b	(2 968,0)
F. Déficit estimado para 2023 (que se cubrirá con la subvención con cargo al presupuesto ordinario)	(2 968,0)

^a El 19 de mayo de 2022, el Comité de Gestión aprobó el presupuesto revisado para 2022 por un importe de 6.690.900 euros (equivalente a 7.065.400 dólares utilizando el tipo de cambio del 15 de mayo de 2022 de 0,947 euros = 1 dólar).

^b El 8 de agosto de 2022, el Comité de Gestión aprobó el presupuesto para 2023 por un importe total de 2.959.050 euros (equivalente a 2.967.955 dólares utilizando el tipo de cambio del 15 de septiembre de 2022 de 0,997 euros = 1 dólar).

Anexo III

Organigrama

